



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de agosto de 2017

RES. CM N° 143 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 880/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés institucional y difusión de la Jornada Internacional sobre: "Principios jurídicos y políticas públicas" que se realizaron el 22 de agosto de 2017 en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que dicho acto se dictó en virtud de la solicitud realizada por el Sr. Fiscal General Adjunto en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Juan G. Corvalán, mediante Actuación CM N° 17975/17.

Que la mencionada Jornada tiene por finalidad relevar, sistematizar y analizar las respuestas judiciales a ciertos conflictos complejos, procurando enfocar el estudio en los casos en que se hallaren comprometidos ciertas "garantías mínimas" (principalmente en el plano de los derechos económicos, sociales y culturales).

Que cabe señalar que durante el seminario expusieron prestigiosos profesores del derecho público del ámbito nacional e internacional.

Que la Ley N° 31 establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: "*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*".

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, tomó la intervención de su competencia, y se expidió favorablemente por Dictamen CFIPE N° 22/2017, a través del cual propuso la declaración de interés institucional y difusión de la citada jornada.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 18 de agosto de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

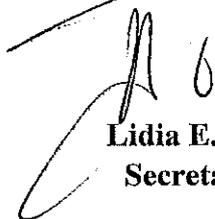
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 880/2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 143 /2017



Lidia E. Lago
Secretaria



Marcela I. Bastera
Presidenta